

# 54<sup>a</sup> FERIA INTERNACIONAL ARTE de POPULAR

Del 19 de enero al 4 de febrero de 2018 - Parque Bicentenario.

## 2018 BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1.- CONVOCATORIA

La Municipalidad de Concepción convoca a los artesanos creadores nacionales y extranjeros a participar en la "54ª Feria Internacional de Arte Popular de Concepción", que se realizará entre el 19 de enero y el 4 de febrero de 2018 en el Parque Bicentenario.

### 2.- DE LA FERIA

En este tradicional espacio de encuentro cultural se manifiesta la voluntad expresa del municipio de apoyar la creación artesanal. Por un lado se busca abrir paso a la exhibición y venta de las obras de los creadores para rescatar y vivir el patrimonio y la identidad nacional y, por el otro, generar para la comunidad un ámbito de intercambio y de formación. Convergen manifestaciones artesanales con muestras informativas sobre la creación, espacios de exhibición, muestras audiovisuales y espectáculos que enmarcan la producción de la artesanía de chilenos y extranjeros.

Esta exposición de arte popular se caracteriza por ser una muestra de obras artesanales artísticas, diseñadas y realizadas por sus creadores. En el transcurso de la Feria, el público tendrá la oportunidad de conocer, apreciar y adquirir trabajos artesanales chilenos y de países invitados, muchos de los cuales son elaborados durante el desarrollo de la misma.

### 3.- DE LOS PARTICIPANTES

\*Expositores chilenos y extranjeros residentes:

Podrán participar todos los creadores de artesanías artísticas, chilenos o extranjeros residentes, que cumplan con el requisito de ser "creador artesanal artístico".

Para postular deberán enviar:

- Dos muestras o elementos artesanales representativos, que podrán ser recuperados por sus creadores.
- Dos fotografías en color, preferentemente de 10 x 15 centímetros, impresas en papel fotográfico y que quedarán en poder de los organizadores.
- Antecedentes personales: nombre, R.U.T., domicilio, teléfonos, correo electrónico, rubro artesanal y ciudad o localidad de origen.

La información y materiales solicitados deben ser enviados entre el 20 de septiembre al 10 de octubre de 2017 a la oficina de administración del Estadio Municipal Alcaldesa Ester Roa Rebolledo, ubicada en avenida Ignacio Collao N° 475 de Concepción.

### 4.- DE LAS OBRAS

- Las obras podrán ser realizadas en las diversas técnicas artesanales.
- Deberán ser obras originales, producto del trabajo intelectual y material del autor.
- Cada postulante sólo podrá optar a ser expositor de la Feria en una sola técnica.

### 5.- DE LOS EXPOSITORES EXTRANJEROS:

Podrán participar creadores artesanales, delegaciones de cooperativas o agrupaciones acreditadas y respaldadas oficialmente por sus embajadas; por entidades chilenas en el extranjero; por instituciones estatales de sus países de origen y/u organismos internacionales. Estas delegaciones participan de una selección para ser invitados oficialmente por el municipio.

\*Los artesanos extranjeros que sean seleccionados están eximidos del cobro de arriendo de stand, atendiendo a que pagan transporte de personas y carga de alto valor y derechos aduaneros.

### 6.- DE LOS EXPOSITORES NACIONALES Y EXTRANJEROS RESIDENTES

Se considera "expositor":

- Quien haya sido seleccionado por el Jurado.
- Quien haya aceptado expresamente participar en la Feria, pagando el arriendo del stand municipal correspondiente, impostergablemente hasta el 17 de noviembre de 2017.

\* El resultado de la selección será publicado en la página electrónica [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl), desde el 17 de octubre de 2017.

\* Entrega de stands: el 17 de enero de 2018, entre las 12.00 y las 14.00 horas.

- Traslado y estadía de expositores: todos los artesanos chilenos como extranjeros deberán pagar su traslado de ida y regreso (pasajes y carga), costos de alimentación y hospedaje durante el desarrollo de la Feria Internacional.

\* Pago arriendo de stands: cada artesano nacional y/o extranjero residente en Chile seleccionado deberá cancelar por concepto de arriendo de stand municipal, el valor de 4 Unidades Tributarias Mensuales, ya sea mediante el pago directo en la oficina de Rentas y Patentes municipales, ubicada en Barros Arana N° 544 de Concepción, o depositando en la cuenta corriente de la Municipalidad de Concepción, N° 11 - 06500 - 7 del Banco Santander, en cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

\* Aquel expositor que haya cancelado el arriendo del stand y que por razones ajenas al certamen artesanal no pueda asistir y desista de participar, no tendrá derecho a la devolución de los dineros cancelados a la Municipalidad de Concepción.

### ¿Cómo informar de este pago?

- Acudiendo personalmente a la Unidad de RR.PP y Producción de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en el 6° piso de la municipalidad, para exhibir el comprobante.
- Enviar por correo electrónico el comprobante de pago, indicando claramente el nombre del artesano. Ello es indispensable por cuanto esta constituye la inscripción.

\*Los artesanos seleccionados deberán cumplir con las normas de funcionamiento de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción:

- Cumplir con las fechas de funcionamiento de la Feria, desde su inauguración hasta su clausura. El expositor que sin causa justificada abandone la muestra o no cumpla esta norma, no podrá participar de las Ferias sucesivas.
- Cumplir con los horarios estipulados por los organizadores. Los artesanos se obligan a mantener abiertos sus stands durante todo el período de funcionamiento de la Feria, entre las 11.00 hrs. y las 23.00 horas.
- Se verificará que los productos sean en su totalidad de producción artesanal. El incumplimiento a este artículo se considerará por el Jurado e influirá al momento de la evaluación en su postulación a futuras ediciones del certamen.
- Los artesanos de la Feria deberán mostrar al público, en un espacio especialmente asignado para este objetivo, cómo realizan y crean sus obras.
- Los artesanos estarán obligados a mantener en sus stands sólo las obras realizadas con la técnica seleccionada en las muestras revisadas por el Jurado. Quienes no cumplan con ello se someten a una sanción de exclusión de próximas versiones de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción, según acuerde el Jurado.

### 7.- DE LOS IMPUESTOS

Las ventas de los artesanos - chilenos y extranjeros - constituye una actividad comercial, regida por las normas generales de tributación chilena, y sólo corresponde al Servicio de Impuestos Internos su fiscalización. Se recomienda a los artesanos chilenos y extranjeros residentes cumplir el trámite de dar cuenta de "Iniciación de Actividades" en la oficina de Impuestos Internos más cercana a su domicilio, donde debe requerir la información correspondiente.

### 8.- DE LA PREMIACIÓN

La Municipalidad de Concepción otorgará dos premios a los artesanos nacionales seleccionados por el Jurado, estableciéndose los galardones por un Decreto Alcaldicio:

**PREMIO A LA TRADICIÓN:** Galardón al rescate del patrimonio y las tradiciones auténticamente chilenas. Estímulo que asciende a \$ 700.000.- (setecientos mil pesos)

**PREMIO A LA INNOVACIÓN:** Galardón destinado a la novedad en la concepción, técnica y/o materiales empleados. Estímulo que asciende a \$ 700.000.- (setecientos mil pesos).

### 9.- DEL JURADO

El Jurado se establecerá en un decreto municipal y estará compuesto por:

- Alcalde de Concepción, quien lo preside, y podrá delegar esta función.
- Cuatro especialistas

La decisión que adopte el jurado será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriben como postulantes.

El Jurado podrá mantener una lista de espera, de entre los postulantes, para reemplazar a los artesanos que no confirmen su participación o no paguen el arriendo de stand municipal en las fechas estipuladas en estas bases.

### 10.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Concepción es la institución que organiza y financia la Feria Internacional de Arte Popular y califica la participación de artesanos chilenos y extranjeros.

Los organizadores proporcionarán a los expositores lo siguiente: un stand con equipamiento, placa identificatoria, iluminación, servicio de vigilancia, servicio de aseo, difusión, espectáculos artísticos y actividades educativas complementarias a la muestra.

La Municipalidad de Concepción se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la Feria, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse entienden que deben sujetarse a la legalidad vigente.

### Las consultas deben ser remitidas a:

Municipalidad de Concepción  
Dirección de Desarrollo Comunitario – Unidad de RR.PP y Producción  
O'Higgins 525, 6° piso. Concepción - Chile.  
Teléfono : 56 - 41 - 22 66 680 ó 22 66 686  
[feriarte@concepcion.cl](mailto:feriarte@concepcion.cl)

